

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ÓRGANO JUDICIAL



San Salvador, febrero de 2022

Público en General.

Presente.

Por este medio la Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial, tomando en cuenta el memorándum ref. DTHI/UATA-492-22/Ki de fecha 14 de febrero de 2022, suscrito por la Directora de Talento Humano Institucional, en el cual expresa que “... según registros con los que cuentan la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad Técnica Central, [...], a la fecha no se cuenta con personal contratado con plaza de asesor o que realice dichas funciones en el Órgano Judicial” y en cumplimiento de los artículos 10 numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 1 numeral 1.6 y 3 del Lineamiento No. 2 para la Publicación de Información Oficiosa emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, hace del conocimiento general la declaratoria de inexistencia del “**listado de asesores, determinando sus respectivas funciones**” para el año 2022.

En atención a lo antes expuesto, esta información **NO APLICA** para el Órgano Judicial.

Asimismo, puede consultarse el acta de inexistencia aplicable para el año 2021 en [este enlace](#).



Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosagni
Oficial de Información Interino
Órgano Judicial